Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 00
dg.medionaturalypaisaje@larioja.org

RESOLUCIÓN

Número: 1345/2026
SERVICIO . Conservación de la Naturaleza y Planificación.

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE POR LA QUE SE APRUEBA EL INVENTARIO Y SE ACTUALIZA LA DECLARACIÓN DE USO RESTRINGIDO DE LOS VIALES O PISTAS FORESTALES RELACIONADOS EN EL ANEXO.

VISTOS:

Primero.- El Decreto 114/2003, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja que en su artículo 119 establece que la Dirección General competente en materia de medio natural elaborará un inventario de los caminos objeto de limitaciones o prohibiciones en el que constarán las servidumbres y limitaciones de paso.

Segundo.- Que, durante el trámite de audiencia, las entidades propietarias han dado su conformidad a la propuesta de inventario en sus respectivos términos municipales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja

b) El Decreto 114/2003, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 56/2023 de 14 de julio, donde se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, y sus funciones en desarrollo de la ley 3/2003, de 3 de marzo de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º.- APROBAR el inventario de Pistas Forestales de USO Restringido de La Rioja relacionado en el ANEXO.

2º.- ACTUALIZAR la declaración de uso restringido de las pistas forestales contenidas en el ANEXO, de acuerdo a las características contenidas en el mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/071773	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0559032

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General	Ignacio Sáenz de Urturi Sánchez	05/06/2026 12:33:05
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **8MG34ASFDVHGO6F** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		05/06/2026 12:33:31

3º.- El Inventario incorporará automáticamente los viales o pistas forestales que sean declaradas de uso restringido, o vean modificadas sus servidumbres o limitaciones de paso, por resolución de la Dirección General de Medio Natural y Paisaje.

4º.-Trasladar la presente Resolución a las partes interesadas.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo, ante el Excma. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Transcurrido el plazo de interposición del recurso de reposición únicamente podrá interponerse recurso contencioso administrativo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/071773	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0559032

Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General	Ignacio Sáenz de Urturi Sánchez	05/06/2026 12:33:05
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **8MG34ASFDVHGO6F** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		05/06/2026 12:33:31